

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Pereira, Risaralda, diecinueve (19) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. Ordinario Laboral **Rad. No.** 66001-31-05-002-2018-00665-00 **Auto de sustanciación**

Se ordena oficiar a la Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones, para que aclare la consignación realizada el 10 de agosto de 2023, por valor de \$500.000, dado que, mediante auto del 17 de septiembre de 2021 se aprobaron las costas a cargo de esa entidad en cuantía de \$908.526.

Es importante precisar que, mediante auto del 31 de agosto de 2022, se dejó sin efecto el auto del 22 de junio de 2022 en el que se liquidaron nuevamente las costas procesales y se ordenó rehacer el trámite correspondiente. Líbrese comunicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Χ

CONSTANCIA DE NOTIFICACION POR ESTADO: El presente auto se notifica a través del estado electrónico del veinte (20) de febrero de 2024, que se publica en la página web de la Rama Judicial a las siete (7:00) de la mañana.

Firmado Por:
Edna Patricia Duque Isaza
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 02
Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

${\sf C\'odigo\ de\ verificaci\'on:\ 4d27e416b6cd0318dbcf3b285fd0ebddf0a5a0f00bdb5e93355cf3f35340f212}$

Documento generado en 19/02/2024 02:39:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica